INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 22 de febrero del 2023

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 213 DE 2019

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: No. 213 de 2019

Objeto de Convenio: articular esfuerzos técnicos. administrativos y financieros entre el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL—PROSPERIDAD SOCIAL y el ASOCIADO. Dirigidos a la implementación del Programa IRACA en aras de disminuir las afectaciones de acceso a alimentos, debilitamiento comunitario y generación de ingresos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas producidas por el conflicto armado focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL' (zona I)

Fecha de inicio del Convenio: 17 septiembre 2019
Fecha de terminación del Convenio: 28 de diciembre con prórroga al 31 de julio de 2021 (En virtud del otrosí No. 4 al convenio).
Nombre del Contratista o Asociado(s): UNIÓN TEMPORAL PROSPERIDAD IRACA Z1 - Nit. 901321727 integrada por la Fundación Presente y Futuro y la Asociación Anagro.
Supervisor que presenta el informe: Walden Alberto Borja Guerrero
Periodo del informe de supervisión: 28 septiembre al 2022 al 22 de febrero del 2023

Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Mauren Mendivelso; septiembre 2019 a marzo 19 de 2020
Ana Milena del Pilar Suarez Daza; marzo 20 a noviembre 9 de 2020

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Generales			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	SI	El convenio 213 fue firmado el 17 de septiembre de 2019, y perfeccionado a partir de la aprobación de las pólizas respectivas el 24 de septiembre de 2019. Se realizó la modificación al convenio mediante otro sí No 1, firmada y formalizada el 14 de mayo de 2020. El otrosí no. 2del Convenio, prórroga hasta el 30de abril fue suscrito el 14 de diciembre de 2020, y la ampliación de las pólizas de Cumplimiento No. 96-44-101148482 y de	SI

		Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101052945 fueron aprobadas el 21 de diciembre de 2020. El otrosí No. 3 del Convenio, prorrogó el convenio de Asociación No. 213 de 2019, y modificó la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 30 de junio de 2021. El otrosí No. 4 del convenio, prorrogó el Convenio de Asociación No. 213 de 2019, modificándola Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 31 de julio de 2021. El Convenio de Asociación No. 213 de 2019 finalizó su ejecución el día 31 de julio del 2021 e inició su proceso de liquidación de acuerdo con los parámetros establecidos en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007.	
2. Cumplir con el objeto del convenio.	SI	El asociado desarrolló actividades en el marco del objeto contractual pactado, en el marco de las restricciones que se presentaron por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19, y las alteraciones del orden público por el paro nacional que afectaron el normal tránsito de personas y bienes a algunas comunidades atendidas por el Programa Iraca Zona 1. Los avances generales presentados fueron: Socialización y concertación del 100% de los 40 territorios colectivos focalizados para todos los cuatros departamentos de intervención. Respecto a la etapa de Vinculación y caracterización se alcanzó el 100% de los hogares en el sistema de información de la DIP. Se entregó el ICOE en el 100% del total de territorios colectivos focalizados; visión de desarrollo 100% del total de territorios focalizados y Diagnóstico Comunitario 100% del total de territorios focalizados. De forma posterior, se desarrolló la etapa de formulación comunitaria presentando los siguientes avances: de seguridad alimentaria 40 fichas, fortalecimiento social comunitario 42 fichas y, proyectos productivos y financiamiento complementario 42 y 40 fichas, respectivamente. Al corte del 15 de junio de 2022, el Asociado reportó la implementación del 100% de actividades acordadas en el Convenio 213/19, incluyendo entregas e implementación de proyectos en cada uno de los cuatro componentes del programa IRACA: Seguridad Alimentaria, Proyecto Productivo con Financiamiento Complementario y Fortalecimiento Social y Comunitario. Durante la etapa de cierre y liquidación del convenio la supervisión realizó el proceso de revisión de los soportes correspondientes para la legalización de las actas de entregas de los diferentes componentes y ente sentido, se han adelantado las siguientes actividades:	Si

		En la semana del 16 al 20 de agosto 2021 se recibieron los soportes técnicos y financieros del cierre del convenio por parte del Asociados y se inició un proceso de legalización financiera de los recursos desembolsados y de conformación de todos los documentos requeridos para la liquidación del convenio. Durante los meses de marzo a septiembre de 2022 se adelantó por parte de la supervisión las verificaciones de los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos para la liquidación del convenio. Durante el mes de septiembre se concluyó la revisión del informe financiero final por parte del equipo de supervisión para de esta forma validar los aspectos técnicos y financieros pendientes a la fecha. Del mismo modo, por parte de la supervisión, la revisión de los extractos bancarios originales con el objeto de contar con todos los soportes bancarios para la liquidación del convenio. En este sentido, a la fecha todavía resta por legalizar la suma de $2.129.962.417 los cuales se encuentran en subsanación por parte del Asociado correspondiente al período de legalización del mes de octubre del 2021. De forma paralela por parte de la supervisión técnica se revisaron los comprobantes de egreso y su sustento técnico que permitieran verificar las entregas en los 40 territorios étnicos atendidos. La supervisión, dentro del marco de liquidación del convenio ha recibido observaciones de algunas comunidades, referidas a entregas del operador, las cuales están siendo tratadas con el contratista a fin de que fortalezca los soportes o finiquite las acciones que permitan que las comunidades reciban a satisfacción las intervenciones realizadas En este sentido, se realizó seguimiento para el cierre con el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera el día 13 de julio del 2022. Del mismo modo, se realizó seguimiento al cierre de Inda Zabaleta y Pulgande con la autoridad Bilio Garcia a quien se le compartió las respectivas actas de entrega en el Resguardo. Del mismo modo, se realizó reunión virtual con la autoridad Jessica Cuajiboy del Resguardo La Brava a quien se le envío las actas de entregas el día 25 de agosto de 2022. A la fecha la Supervisión no ha recibido observaciones de las comunidades frentes a los oficios remitidos. Por otro lado, en los dieciséis informes técnicos mensuales el operador reportó la implementación de medidas alternativas en los escenarios de aislamiento obligatorio y asilamiento inteligente según el protocolo de bioseguridad y según las directrices entregadas en los comités de asignación de recursos	

		para las actividades de las fichas de proyectos, la supervisión continúa realizando seguimiento semanal a las actividades del POA y en los Comités Técnicos Nacionales.	
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	SI	El Asociado desarrolló las actividades en el marco del objeto contractual pactado con corte al 31 de julio de 2021. Se aclara que debido al paro nacional que inició en abril de 2021 y que se extendió hasta inicios del mes de junio de 2021, se afectó la entrega de los insumos correspondientes a los Componentes de Seguridad Alimentaria, Proyecto Productivo Comunitario, Fortalecimiento Social Comunitario y Financiamiento Complementario en los Departamentos de Nariño, Cauca, Vichada y Guanía, donde residen los beneficiarios del Convenio No.213 de 2019. En este sentido, se solicitó prórroga del convenio hasta el día 31 de julio de 2021.	SI

4. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los compromisos que se requieren para el adecuado desarrollo del Programa IRACA, antes del inicio de la operación, en la ejecución y durante el proceso de liquidación.	SI	El 31 de julio de 2021 finalizó la vinculación del personal de campo del Asociado, y se inició el proceso de liquidación del convenio de acuerdo con los lineamientos estipulados en el convenio, en este sentido, se manifestó por parte del Asociado la disponibilidad del equipo del programa destinado a la liquidación de este en el Comité Técnico Nacional No. 22, el cual ha venido presentando los respectivos soportes legales y técnicos requeridos en la legalización. Del mismo modo, la supervisión pudo verificar mediante visitas al territorio, así como en las instancias técnicas y soportes enviados que el Asociado dispuso de los elementos logísticos, técnicos y administrativos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, se pudo constatar la presencia de cinco oficinas en los cuatro departamentos de operación (Guanía, Vichada, Cauca y Nariño) que permitieron generar condiciones logísticas en la fase de operación. Unido a lo anterior, la declaratoria de emergencia sanitaria debido a la Pandemia declarada mundialmente debido al COVID – 19 impactó el plazo de ejecución del convenio.	Sí
5. Contratar el personal calificado e idóneo de acuerdo con los perfiles establecidos en el programa que cuenten con experiencia profesional, administrativa, financiera, logística, técnica y de gestión documental para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del Convenio. Este	SI	A la fecha de terminación, el operador dispuso del personal responsable de realizar las actividades de ejecución del programa, de conformidad con el presupuesto del Convenio No. 213/21 y de conformidad a los perfiles establecidos en el anexo técnico. En este sentido, de forma mensual se verificó, en los informes del personal contratado (equipo zonal y local), que se adelantaran las acciones y procesos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos del Convenio; así como actividades en territorio donde se verificó el cumplimiento de las	Sí

personal incluirá el equipo Técnico Zonal que desde el nivel central lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del programa, y el equipo regional que desarrolla las actividades técnicas en el territorio, garantizando la estructura mínima de funcionamiento, conforme al organigrama sugerido por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del primer comité técnico nacional. El personal que sea contratado con recursos de PROSPERIDAD SOCIAL deberá tener dedicación exclusiva para el desarrollo de las actividades derivadas del convenio.		actividades y objetivos para cada proyecto por parte de los gestores productivos, gestores sociales y enlace étnico. Se verificó la realización de una (1) jomada de transferencia de capacidades del programa al Equipo Zonal, y dos (2) al Equipo Local, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operatives de cada componente para implementar el programa IRACA®,y garantizar un plan de inducción de personal de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los participantes, así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo.	
6. Garantizar que el personal una vez este contratado y antes de llegar a campo, cuente con todos los elementos de visibilidad de imagen corporativa de la entidad que hayan sido aprobados por PROSPERIDAD SOCIAL para su adecuada labor. Para esto, se deberá tener en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Durante la ejecución del convenio, el personal del equipo local y zonal hizo uso de los elementos de visibilidad del programa, de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL M-CO-1 Versión-1 , según se pudo evidenciar en la evidencia fotográfica presentada en los informes y en las visitas de campo del equipo supervisor. Lo anterior permitió lograr el posicionamiento de la marca de Prosperidad Social y del programa IRACA en los territorios atendidos.	SI
7. Adelantar gestiones soportadas y documentadas, para lograr la participación de entidades locales en la consecución de los objetivos y el sostenimiento de las acciones desarrolladas en el marco del programa	SI	Hasta el 31 de julio de 2021 se reportaron articulaciones con actores locales y entidades públicas del orden nacional con presencia en el territorio (Sena y Defensoría del pueblo, etc.), para el proceso de formulación e implementación de proyectos, principalmente con alcaldías y con iniciativas como “Conexión a Mercados” impulsadas desde el GIT- Oferta Pública con objeto de articular los emprendimientos a los procesos de encadenamiento productivos y comercialización.	SI

		Del mismo modo, la supervisión verificó la formulación de herramientas de planificación con actores locales, como fue el caso del Plan de Gestión Comunitaria el cual se formuló para cada uno de los diez municipios donde se desarrolló el programa y que permitirá facilitar las acciones de sostenimiento que se puedan derivar de la intervención.	
8. Apoyar la realización de eventos de la Dirección de Inclusión Productiva de PROSPERIDAD SOCIAL en el marco de operación y materialización del convenio, del CONVENIO DE ASOCIACION No. 213 de 2019 de acuerdo con el Anexo Técnico y las condiciones metodológicas impartidas por la supervisión para el Programa IRACA®.	SI	Durante el periodo de ejecución del convenio se adelantó la realización de eventos enmarcados en la ruta operativa del programa teniendo en cuenta las condiciones metodológicas del programa.	SI
9. Realizar un protocolo de seguridad y difundirlo al equipo técnico del Programa para cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	El protocolo fue presentado a la supervisión y fue socializado en las jornadas de transferencias al equipo local y zonal realizadas. De igual forma, a raíz de la situación de emergencia la UT presentó ante la supervisión el protocolo de Bioseguridad a implementar en los territorios focalizados, dicho protocolo los cuales, según lo reportado por la UT en sus respectivos informes y comités técnicos y operativos, fue socializado con las autoridades étnicas y los entes territoriales.	SI
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión o cualquier otra dependencia de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador cumplió con las mesas de trabajo programadas. Así, en el proceso de liquidación del convenio se han realizado mesas de trabajo en los meses de agosto, septiembre y febrero con el objetivo de realizar la legalización financiera de los proyectos implementados en los 40 territorios colectivos atendidos.	SI
11. Informar oportunamente al Comité Técnico del convenio, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.	SI	En el marco de las sesiones de los veintidós (22) Comités Técnicos Nacionales realizados, se presentaron reportes de las situaciones que afectaron la implementación del programa en zona 1, principalmente los hechos de fuerza mayor que tienen que ver con temas de seguridad y orden público, así como las que tienen que ver con las restricciones a causa de la emergencia sanitaria del Covid19.	SI

12. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas en virtud de la celebración de este convenio.	SI	Se implementaron las actividades del convenio, pese a los atrasos con lo proyectado en el POA, dadas las situaciones de fuerza mayor que se han reportado en los informes anteriores y que también están consignados en las Actas de los Comités Técnicos Nacionales.	SI
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio.	N/A	En ejecución del convenio, la supervisión no conoció de situaciones referidas en este numeral.	N/A
14. Informar cualquier situación que pueda conllevar a la ejecución del convenio tanto nacional, regional o local a la utilización con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones o amenazas, la ESAL informara inmediatamente de su ocurrencia al comité técnico, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio.	N/A	En ejecución del convenio, la supervisión no conoció de situaciones referidas en este numeral.	N/A
15. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al	SI	El socio operador ha aplicado los lineamientos impartidos por la supervisión, en este sentido, se han realizado mesas de trabajo para coordinar los aspectos relacionadas con la validación técnica, administrativa y financiera de los recursos ejecutados. De igual forma se realizaron mesas para avanzar con el proceso de legalización de recursos para realizar el cierre financiero del convenio.	SI

cumplimiento del objeto, según se establezca.			
16. El manejo de herramientas impresas y demás elementos de comunicación deben contar con la viabilidad de la Oficina de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se ha coordinado con el equipo de comunicaciones de PS y el equipo de la UT, la aprobación de los elementos de comunicación que se elaboraron en el marco de la implementación del programa.	SI
17. Realizar el cargue de la información de los participantes en las plataformas de La entidad y de acuerdo con los lineamientos suministrados para tal fin en el marco del comité técnico nacional, por lo cual deberá: • Reportar conforme al cronograma de hitos de cargue entregado por PROSPERIDAD SOCIAL, en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, las actividades operativas relacionadas con la intervención de la población sujeto de atención de conformidad con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en la guía de Gestión de información que será socializada en el primer comité técnico que se realice en el marco del convenio. • Anexar en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, los documentos soporte de atención de los participantes, los cuales son previamente socializados y definidos por el programa. Nota: Esta actividad se dará por cumplida una vez se encuentre validada por parte de la supervisión del convenio.	SI	El asociado realizó el cargue de la información de vinculación y caracterización de hogares de 5.280 hogares vinculados al programa IRACA al 100%. La información de estos hogares fue validada por la supervisión. La Supervisión validó las actas de entrega de insumos contra soportes contables y contra fichas aprobadas, y de forma, y se realizó el cargue de beneficios a la población vinculada. De acuerdo con lo anterior, el día 15 de agosto, en el marco de la liquidación del convenio se revisaron los incentivos a ser cargados en Kokan en el sistema de información destinada para tal fin y la revisión del centro de costos del operador. A la fecha se encuentran cargados incentivos: Fortalecimiento social y comunitario 5.280 Proyectos de financiamiento complementario 5.280 Proyectos productivos 5.280 Seguridad alimentaria 5.280 Total general 21.120 Del mismo modo, desde la supervisión se anexó en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, los documentos soporte de atención de los participantes.	SI

<table>
<tr><td>18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.</td><td>N/A</td><td>En ejecución del convenio, la supervisión no conoció de situaciones referidas en este numeral.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>1. Elaborar el plan operativo del Programa IRACA® en el marco del presente convenio, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión y de resultado (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por la supervisión.</td><td>SI</td><td>En el marco del Comité Técnico Nacional No 1 se realizó la presentación y aprobación al POA y presupuesto del convenio, en cuanto al cronograma de actividades se viene realizando la entrega de manera quincenal. Durante la ejecución del convenio el operador realizó la entrega de veintidós Planes Operativos mensuales donde se consignaban las actividades e indicadores de gestión y de resultado para ser aprobado por parte de la supervisión.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>2. Cumplir con los lineamientos técnicos y operativos del Programa IRACA®, de conformidad con lo establecido en la Ruta Operativa y el Anexo Técnico del programa.</td><td>SI</td><td>Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria en los diferentes aspectos de ejecución del programa detallados en el Anexo técnico, incluyendo elementos de comunicación, manejo de emergencia sanitaria, socialización y aprobación de proyectos.

Se realizó la validación de la información de soportes técnicos a las entregas realizadas por parte del coordinador zonal.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>3. Cumplir con los lineamientos metodológicos establecidos por el programa para cada uno de sus componentes (Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, y Fortalecimiento Social y Comunitario).</td><td>SI</td><td>Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria en cuanto a formulación y aprobación de componentes técnicos del programa IRACA. La supervisión realizó la validación de actas de entrega de insumos y demás documentos soporte correspondientes a la finalización de la ruta operativa del programa IRACA y se verificó el cumplimiento de los objetivos en su conjunto de cada uno de los proyectos implementados en los territorios colectivos acompañados como aparece a continuación:

Proyectos implementados por componente
<table>
<tr><th>Territorio Étnico</th><th>FC</th><th>FSC</th><th>PPC</th><th>SA</th></tr>
<tr><td>C.C. ALTO GUAPI</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. BAJO MIRA Y FRONTERA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. GUAPI ABAJO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR EL PORVENIR</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR PROMINGA TAPAJEÑA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR SOCIO TAPAJÉ</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR TRIBUNA DEL PUEBLO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR UNIÓN TAIJEÑA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. RENACER NEGRO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. RÍO GUAJÚI</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. RÍO NAPI</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. RÍO SAN FRANCISCO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

		R.I. AIWA KUNA TSEPAJIBO	1	1	1	1	
		R.I. ALTO CARTAGENA	1	1	1	1	
		R.I. ATABAPO	1	1	1	1	
		R.I. CAMPOALEGRE Y RIPIALITO	1	1	1	1	
		R.I. CAÑO GUARIPA	1	1	1	1	
		R.I. CAÑO MESETAS DAGUA	1	1	1	1	
		R.I. CHAQUÍ-CHIMBUZA-VEGAS-SAN ANTONIO	1	1	1	1	
		R.I. CHOLOLOBO MATATU	1	1	1	1	
		R.I. EDEN CARTAGENA	1	1	1	1	
		R.I. EL TROMPILLO	1	1	1	1	
		R.I. GUALCALÁ	1	1	1	1	
		R.I. HOJAL LA TURBIA	2	1	2	1	
		R.I. INDÁ GUACARAY	1	1	1	1	
		R.I. INDÁ ZABALETA	1	1	1	1	
		R.I. INTEGRADO LA MILAGROSA	1	1	1	1	
		R.I. LA BRAVA	1	1	1	1	
		R.I. LIBERTAD TELEMBÍ	1	1	1	1	
		R.I. MAGÜI	1	1	1	1	
		R.I. NULPE MEDIO - ALTO RÍO SAN JUAN-PUEBLO AWA	1	1	1	1	
		R.I. PALMAR	1	1	1	1	
		R.I. PAUJIL	2	1	2	1	
		R.I. PEÑA ALEGRIA	1	1	1	1	
		R.I. PIALAPÍ-PUEBLO VIEJO-SAN MIGUEL YARÉ	1	1	1	1	
		R.I. PULGANDE CAMPOALEGRE	1	1	1	1	
		R.I. RAMOS MONGÓN	1	1	1	1	
		R.I. RÍO TOMO Y BEWERI	1	1	1	1	
		R.I. SANTA TERESITA DEL TUPARRO	1	1	1	1	
		R.I. YAJOTA WAIPIJIWI	1	1	1	1	
		Total general	**42**	**40**	**42**	**40**	
4. Realizar una (1) jornada de transferencia de capacidades del programa al Equipo Zonal, y dos (2) al Equipo Local, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de cada componente para implementar el programa IRACA®, y garantizar un plan de inducción de personal de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los participantes, así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo	SI	Se verificó la realización de una (1) jomada de transferencia de capacidades del programa al Equipo Zonal, y dos (2) al Equipo Local, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operatives de cada componente para implementar el programa IRACA®, y garantizar un plan de inducción de personal de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los participantes, así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo.					SI

<table>
<tr><td>5. Acompañar y documentar, tanto en lo operativo como en lo metodológico, todas las actividades que se desarrollen en el marco del Programa IRACA®.</td><td>SI</td><td>El operador se encuentra en proceso de recolección de soportes correspondientes a la entrega de insumos e implementación de proyectos en los territorios étnicos de conformidad con las fichas aprobadas por Prosperidad Social que restan para la liquidación del convenio.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>6. En el marco del proceso de microfocalización, en los casos en los que se requiera hacer una redistribución de cupos entre municipios o territorios colectivos, LA ESAL debe presentar un soporte firmado por la autoridad del territorio colectivo inicialmente microfocalizada, donde certifique estar de acuerdo con el ajuste y un documento que describa la propuesta de la nueva microfocalización al supervisor del programa. Dichos ajustes deben quedar formalizados ante Comité Técnico Nacional.</td><td>SI</td><td>Durante en el proceso de implementación no se realizaron ajustes a la microfocalización. Por ende, se mantuvo la focalización inicial cómo aparece a continuación:

<table>
<tr><th>Municipio</th><th>Territorio étnico</th><th>Hogares</th></tr>
<tr><td>GUAPI</td><td>C.C. RÍO NAPI</td><td>160</td></tr>
<tr><td>GUAPI</td><td>C.C. ALTO GUAPI</td><td>160</td></tr>
<tr><td>GUAPI</td><td>C.C. GUAPI ABAJO</td><td>160</td></tr>
<tr><td>GUAPI</td><td>C.C. RÍO GUAJÚI</td><td>260</td></tr>
<tr><td>GUAPI</td><td>C.C. RÍO SAN FRANCISCO</td><td>60</td></tr>
<tr><td>TIMBIQUÍ</td><td>C.C. RENACER NEGRO</td><td>600</td></tr>
<tr><td>INÍRIDA</td><td>R.I. ATABAPO</td><td>20</td></tr>
<tr><td>INÍRIDA</td><td>R.I. PAUJIL</td><td>280</td></tr>
<tr><td>BARBACOAS</td><td>R.I. HOJAL LA TURBIA</td><td>500</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR EL PORVENIR</td><td>80</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR PROMINGA</td><td>80</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR SOCIO TAPAJÉ</td><td>80</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR TRIBUNA DEL PUEBLO</td><td>100</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR UNIÓN TAIJEÑA</td><td>100</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. ALTO CARTAGENA</td><td>17</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. CHAQUI-CHIMBUZA-VEGAS-SAN ANTONIO</td><td>90</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. EDEN CARTAGENA</td><td>14</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. GUALCALÁ</td><td>15</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. INTEGRADO LA MILAGROSA</td><td>140</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. LIBERTAD TELEMBÍ</td><td>37</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. MAGÜI</td><td>70</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. NULPE MEDIO - ALTO RIOSAN JUAN-PUEBLO AWA</td><td>142</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. PALMAR</td><td>35</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. PIALAPI-PUEBLO VIEJO-SAN MIGUEL YARÉ</td><td>39</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. RAMOS MONGÓN</td><td>20</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>C.C. BAJO MIRA Y FRONTERA</td><td>450</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. INDÁ GUACARAY</td><td>200</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. INDÁ ZABALETA</td><td>418</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. LA BRAVA</td><td>200</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

		SAN ANDRES DE TUMACO	R.I. PEÑA ALEGRIA	66
		SAN ANDRES DE TUMACO	R.I. PULGANDE CAMPOALEGRE	66
		CUMARIBO	R.I. AIWA KUNA TSEPAJIBO	92
		CUMARIBO	R.I. CHOLOLOBO MATATU	16
		CUMARIBO	R.I. RÍO TOMO Y BEWERI	62
		CUMARIBO	R.I. SANTA TERESITA DEL TUPARRO	70
		LA PRIMAVERA	R.I. CAMPOALEGRE Y RIPIALITO	48
		LA PRIMAVERA	R.I. EL TROMPILLO	113
		LA PRIMAVERA	R.I. YAJOTA WAIPIJIWI	17
		PUERTO CARREÑO	R.I. CAÑO GUARIPA	103
		PUERTO CARREÑO	R.I. CAÑO MESETAS DAGUA	100
7. Concertar el ingreso del programa al territorio con cada una de las autoridades étnicas focalizadas cumpliendo los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador llevó a cabo la realizaron el 100% de concertaciones para el ingreso a territorio del programa IRACA®. Para lo cual se contó con un equipo local del operador que trabajó en los cuatro componentes del programa y donde se aplicó el instrumento ICOE entrada, visión de desarrollo y diagnóstico comunitario. Del mismo modo, los hogares participantes llevaron a cabo las actividades contempladas de la ruta operativa, lo cual incluyó la asignación de recursos para las fichas de proyectos por territorio colectivo, la socialización de estas con las autoridades.		SI
8. Socializar el programa con las comunidades microfocalizados, de acuerdo con el cronograma concertado con las autoridades étnicas cumpliendo los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador llevó a cabo la socialización a territorios colectivos equivalentes al 100% del total de comunidades focalizadas. En este sentido, el equipo local del operador adelantó la inmersión en los 40 territorios del programa.		SI
9. Realizar la entrega oportuna, eficaz y eficiente de la información de los hogares vinculados (titular y núcleo familiar), y' el cargue de la misma en el Sistema de Información definido por la Dirección de Inclusión Productiva	SI	Se realizó el cargue en el Sistema de Información definido por la Dirección de Inclusión Productiva de los hogares vinculados y caracterizados. En suma, el estado de cargue de información en el sistema Kokan es de 5.280 hogares, equivalente al 100% de los hogares focalizados para la zona 1.		SI

10. Realizar el levantamiento de la información de caracterización de entrada y salida de los hogares participantes, de acuerdo con la metodología e instrumento definido por PROSPERIDAD SOCIAL, cargado en el sistema de información de la Dirección de Inclusión Productiva que permita medir el impacto de la intervención.	SI	El operador llevó a cabo el levantamiento de la caracterización de entrada en un 100%, el cargue de la misma está a cargo del GIT de Sistemas de información de la DIP. Por otro lado, por parte del asociado se adelantó el envío de la caracterización de salida de los 5.280 hogares atendidos, los cuales siguieron los lineamientos definidos por Prosperidad Social.	SI
11. Desarrollar la Visión de Desarrollo y aplicar el Índice de Capacidades Organizacionales Étnicas (ICOE) de entrada y de salida en cada uno de los territorios étnicos, esta información deberá contener para su análisis información cualitativa y las herramientas técnicas complementarias de recolección, sistematización, que se consideren técnicamente pertinentes.	SI	El Asociado entregó los medios de verificación respectivos la realización de 40 ICOE, del total de 40 programados para la totalidad de territorios colectivos, los cuales contaron con informes de los resultados alcanzados. Del mismo modo, en los informes técnicos mensuales del asociado se verificó las actividades adelantadas por el operador. Los informes presentados presentaron los resultados de los ICOE´s para lo cual se usaron la metodología especificada en el Anexo Técnico del convenio.	SI
12. Gestionar la conformación de los Comités de Control Social enmarcados en el Componente de Fortalecimiento Social y Comunitario, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, así como el cumplimento de las funciones a su cargo.	SI	El Asociado gestionó la conformación de los Comités de Control Social en cada uno de los 10 municipios donde se tuvo intervención, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, así como el cumplimento de las funciones a su cargo. En estos espacios de participación ciudadana se dio respuesta a los requerimientos de los beneficiarios que se presentaron durante la realización de los espacios. Del mismo modo, se verificó la aplicación de los espacios de control social y participación ciudadana que se especificaron en el convenio. Los espacios y mecanismos de participación del Programa Iraca incluyeron cuatro comités de control social por territorio colectivo, diálogo permanente con autoridad y evaluación participativa de la implementación.	SI
13. Realizar el Diagnóstico Comunitario aplicando los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El Asociado entregó soportes de la realización del 100% de diagnósticos comunitarios aplicando los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI
14. Llevar a cabo la formulación participativa de los proyectos en cada uno de los componentes del programa y su respectiva documentación, cumpliendo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL para la formulación de estos.	SI	Esta obligación se cumplió, de acuerdo con la formulación de las 164 fichas de proyectos presentados en Comités de Asignación de recursos presidida por profesionales del Grupo Interno de Trabajo de Atención Integral con Enfoque Diferencial.	SI

15. Llevar a cabo procesos de Viabilización, verificación técnica y asignación de recursos de los proyectos definidos en cada uno de los componentes del programa, de manera conjunta con Prosperidad Social. Los proyectos deben incluir conceptos técnicos emitidos por el equipo contratado para el desarrollo del Programa IRACA que permita sustentar la viabilidad de su implementación y las condiciones de sostenibilidad territorial y sociocultural.	SI	Durante la implementación del convenio se realizó la asignación de recursos en los cuatro componentes de programa Iraca. Para lograr lo anterior se realizó la formulación de proyectos a: 40 fichas de Seguridad Alimentaria, 42 fichas de Fortalecimiento Social Comunitario, 42 fichas de proyectos productivos y 40 fichas Financiamiento Complementario para un total de 164 fichas con asignación de recursos.	SI
16. Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento afines a la implementación de los proyectos, establecidos en los componentes del Programa aplicando lineamientos metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador llevó a cabo los encuentros correspondientes a la etapa de diagnóstico al 100%. Se reportó la implementación de las actividades de acompañamiento para las demás etapas de la ruta operativa y su respectivo cierre. Este proceso se documento en los informes técnicos mensuales presentado por el operador y demás soportes de acompañamiento presentados a la supervisión del convenio.	SI
17. Implementar y documentar técnicamente, los espacios de intercambio de conocimientos, practicas e insumos alimentarios tradicionales entre las comunidades.	SI	Con corte al 31 de julio 2021 se realizaron jornadas de intercambio, denominadas "Jornada de Trueque, un intercambio fácil", en cada uno de los municipios de la implementación del programa IRACA: 1. Ricaurte - 22 de julio 2021 2. El charco - 13 de julio 2021 3. Cumaribo - 23 de julio 2021 4. Timbiquí - 20 de junio 2021 5. Puerto Carreño - 03 de julio 2021 6. Puerto Inírida - 26 de mayo 2021 7. Guapi - 12 de junio 2021 8. Primavera - 03 de julio 2021 9. Tumaco - 03 de julio 2021	SI
18. Gestionar procesos de articulación interinstitucional con el objetivo de promover la preservación, fortalecimiento o recuperación de los sistemas de producción, así como las prácticas, intercambios y saberes alimentarios y culinarios de las dietas	SI	Se realizaron las actividades de articulación institucional enmarcadas en las actividades y producto del convenio. Los respectivos soportes quedaron consignados en los productos e informes técnicos entregados por parte del Asociado en el proceso de implementación.	SI.

tradicionales de las comunidades.			
19. Llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de la participación de los hogares vinculados en las actividades del programa, información que deberá incluirse en el Sistema de Información de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP).	SI	El operador entregó medios de verificación de cada etapa desarrollada en el marco de la ruta de implementación, los cuales incluyen los listados de asistencia que dan cuenta de la participación de las autoridades étnicas y las comunidades. Esta información se encuentra en verificación final para su cargue al Sistema de Información de la DIP como incentivos del programa.	SI.
20. Cumplir de manera oportuna con la compra y entrega de bienes estipulados en cada ficha de proyecto, así como de la gestión de la totalidad de actividades establecidas en estas.	SI	El operador reportó finalización del proceso de entrega de insumos, de acuerdo con las fichas aprobadas en Comités de Asignación. Se adelantó la revisión de ciento sesenta actas de recibido a satisfacción por parte de los hogares de los proyectos en implementación. Este proceso de revisión continua con las actas que el operador se encuentra remitiendo a la supervisión con los soportes financieros de las entregas.	SI.
21. Entregar insumos o materiales, equipos, herramientas y activos de acuerdo con lo concertado con las comunidades y aprobado por Prosperidad Social en los respectivos proyectos de cada componente del programa. Dicha entrega se realizará a la comunidad(es) con la cual se concertó el proyecto(s), para lo cual se firmará un acta de recibo a satisfacción por las autoridades del Consejo o Resguardo vinculados al Programa o de las personas que haya delegado formalmente la comunidad o de los hogares vinculados, según sea el caso. Adicionalmente LA ESAL deberá garantizar espacios de control social al momento de estas entregas, para lo cual tendrá en cuenta la Guía Operativa del Programa.	SI	El convenio No 213 contó con un presupuesto de inversión (entregas de insumos) equivalente a $ 15.989.600.000 de pesos de los cuales falta por legalizar recursos por valor de $ 31 millones de pesos. Esta información se encuentra sustentada en los soportes técnicos (actas de entrega) y financieros (comprobantes de egreso) presentados por el Asociado.	SI.
22. Llevar a cabo de manera eficiente las Ollas Comunitarias, Encuentro de Saberes, Trueques y demás eventos que se enmarquen en la implementación del programa, cumpliendo los	SI	Las ollas comunitarias y demás actividades del programa se implementaron en las etapas de la ruta operativa del programa. Dada la modificación del anexo técnico del convenio, algunas de las actividades que se realizaron con las comunidades, se realizaron con apoyo de mecanismos alternativos y semipresenciales, teniendo en cuenta las restricciones presentadas por la emergencia sanitaria de Covid 19. En este	SI

lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.		sentido, la implementación del programa permitió realizar procesos de intercambio entre las comunidades.	
23. Gestionar reportes e informes técnicos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros 7 días calendario del mes, que permitan identificar el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el Programa para los hogares participantes, y determinen con la supervisión las acciones de mejora pertinentes.	SI	El Asociado realizó la entrega de los veintidós (22) informes técnicos mensuales durante la ejecución del convenio donde se evidenció el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el Programa y se determinaron las acciones de mejora pertinentes. Entre las fechas del 15 de marzo al 15 de mayo del 2022 el operador envío soportes de los informes de obra realizados en los territorios colectivos que tuvieron estos tipos de adecuaciones.	SI.
24. Realizar cuando se requiera, mesas de trabajo nacionales con el supervisor del convenio y el equipo del Programa de Prosperidad Social, a fin de realizar seguimiento o tratar temas de interés del convenio.	SI	El equipo de la UT ha atendido la realización de mesas de trabajo con la supervisión, estas se han enfocado en la revisión del proceso de legalización financiera, técnica y financiera.	SI
25. Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel local, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación de la ESAL se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Programa.	SI	Durante la ejecución del convenio el operador realizó las actividades de articulación entre equipos zonales y locales correspondientes a la finalización de la implementación del programa IRACA, según los soportes presentados en los informes entregados por parte del Asociado en la reuniones técnicas de equipo.	SI.
26. Realizar los Comités Técnicos Nacionales y Regionales, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se realizaron 22 Comités Técnicos Nacionales y las sesiones de comités regionales de acuerdo con lo planeado en el POA.	SI.
27. Construir un Plan de comunicaciones que incluya como mínimo: Objetivo general acorde con las especificaciones del convenio. Objetivos estratégicos. Alcance Diagnóstico de la región a intervenir conforme a los entregables establecidos en el convenio. Audiencias y público objetivo Meta	SI	Las actividades consignadas en el plan de comunicaciones fueron desarrolladas según el plan aprobado por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Prosperidad Social y en los tiempos estipulados. De forma consecuente, los recursos correspondientes a este rubro fueron legalizados por parte de la supervisión el día 15 de marzo. El seguimiento a las actividades se verificó con la ayuda de los informes mensuales presentados por parte del operador.	SI

Definición de Hitos comunicativos Tácticas y acciones de impacto en medios de comunicación masiva Mensaje Productos (tipo, características y cantidad de piezas comunicativas). Medios y canales de difusión Indicadores Cronograma.			
28. Aplicar la encuesta de satisfacción y llevar a cabo la evaluación participativa herramientas previamente definidas por PROSPERIDAD SOCIAL, para ser aplicadas a participantes y autoridades étnicas.	SI	Se realizó la entrega de la encuesta a satisfacción y evaluación participativa según los lineamientos entregados por parte de Prosperidad Social. Esta entrega se realizó en el mes de agosto 2021 junto con los demás productos del sexto desembolso, según lo estipulado en el convenio.	SI
29. Construir por cada territorio colectivo el plan estratégico de gestión comunitaria, siguiendo los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador elaboró el plan estratégico de gestión comunitaria por cada territorio colectivo, agrupado en libro electrónico por cada departamento.	SI
30. Consolidar la Geodatabase a partir de información georreferenciada por LA ESAL correspondiente a las comunidades intervenidas. Esto previa autorización de la comunidad durante el proceso de socialización y concertación con Autoridades. Dicha información será consolidada en un archive GDB (Geodatabase) cuya estructura será definida por PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ	La UT entregó geodatabase de proyectos del programa IRACA, correspondiente a dos archivos, los cuales contenían la siguiente información: i) Coordenadas proyectos tiene los siguientes campos: departamento/municipio/resguardo/nombre del proyecto/código del proyecto/point_X/Point_Y. Esta base cuenta con 264 registros correspondientes a los proyectos implementados. ii) Coordenadas comunidades: municipio/departamento/ resguardo/comunidad/point_X/Point_Y. Esta base cuenta con 299 registros correspondientes a todas las comunidades (asentamientos al interior de cada territorio étnico) en las que residen los participantes del proyecto.	SI
31. Presentar al finalizar el convenio un informe de resultados que compile y	SI	Se encuentra en revisión por parte de la supervisión el informe de resultados según los resultados del ICOE de entrada y salida.	SI

analice la información de caracterización e índice de capacidades organizacionales ICOE entrada y salida.			
32. Implementar el enfoque diferencial étnico, para el desarrollo de las actividades y acciones incluidas en la ruta operativa del Programa.	SI	La UT implementó los lineamientos metodológicos del programa IRACA, que incluyen la aplicación del enfoque diferencial étnico como los productos de contrapartida de e-commerce y de Cartillas Étnicas que se han trabajado con la comunidad.	SI
33. Entregar un informe final que resuma el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	En proceso	De forma adicional, la supervisión ha realizado solicitudes de información conforme al proceso de liquidación del Convenio que a la fecha no han tenido una respuesta satisfactoria y total por parte de la UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA 1. Así, la supervisión en reuniones adelantadas con la UNIÓN TEMPORAL los días 22 de septiembre, 4 de octubre y 19 de noviembre del año 2021, y en la comunicación del día 10 de noviembre del 2021 mediante radicado No. S-2021-4206-300411 y correo electrónico del 13 y 31 de diciembre, así como oficio Radicado No. S-2022-4206-015306 del 26 de enero del 2022 y el oficio del 15 de julio con Radicado No. S-2022-4207-213186 donde se ha solicitado los soportes para cerrar la etapa de liquidación del Convenio.	SI
ADMINISTRATIVAS			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del programa.	SI	El operador brindó la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las actividades del programa IRACA.	SI.
2. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El socio operador UT durante la ejecución del convenio realizó las jornadas de transferencia programadas según la línea de tiempo del programa, se han reportado tres en total durante la ejecución del convenio. De igual forma, según las novedades de personal se implementan jornadas de inducción al nuevo personal vinculado según los lineamientos de la Guía Operativo del programa. La supervisión acompañó mesas de trabajo con los equipos locales, orientadas al refuerzo metodológico de los equipos.	SI.

3.Entregar las hojas de vida del personal seleccionado de los equipos nacionales y locales a la supervisión, previo a la contratación para la revisión del cumplimiento del perfil requerido, con lo cual PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva viabilidad de contratación.	SI	Esta obligación se cumplió satisfactoriamente, la supervisión validó las hojas de vida remitidas por la UT, resultantes de los procesos de selección de personal implementados.	SI
4.Garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL, según el Manual de Identidad Corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio visibilizaran de manera directa y expresa la participación PROSPERIDAD SOCIAL mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales, por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL entregara a la ESAL el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar.	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria, el Asociado entregó a la supervisión para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Prosperidad Social las piezas de comunicaciones y de visibilidad requeridas para la implementación del programa	SI
5.Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para el diseño de estrategias de inclusión productivo que promuevan el cumplimiento del objeto del presente convenio.	SI	Desde la supervisión se adelantaron, junto al Asociado, procesos de articulación con el grupo de GIT- Oferta Pública con el propósito de generar sinergias en estrategias de conexión a mercados y encadenamientos productivos en los emprendimientos desarrollados desde el convenio.	SI
6. Desarrollar mecanismos de intercambio de experiencias, transferencia y gestión del conocimiento que deriven de esta operación, de acuerdo con los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL a través de la supervisión.	Sí	Se realizaron jornadas de intercambio, en cada uno de los municipios de la implementación del programa IRACA.	SI

7. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del convenio y con el Programa IRACA®.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria. En este sentido, la supervisión ha dado respuesta a los PQR radicados en la entidad por parte de beneficiarios y terceros. Durante el mes de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre se recibieron peticiones de los Resguardos de Tribuna del Pueblo, la Brava, Magüi, Vegas, Hojal la Turbia, Indazabaleta y se procedió a trasladar las peticiones al socio operador.	SI
8. Presentar el procedimiento de compras de bienes y servicios definidos por la ESAL, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	SI	La UT presentó el plan de compras en el marco del primer Comité Técnico, el cual fue aprobado según las directrices entregadas por el supervisor.	SI
9. Asegurar procesos de inducción y empalme a las personas que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio.	SI	Esta obligación se cumplió, llevando a cabo la inducción y el empalme a las personas que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio. En este sentido, se dieron las directrices según lo estipulado en el Anexo técnico y los soportes fueron entregados en los respectivos desembolsos.	SI
10. Una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el convenio, la ESAL deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del Programa IRACA®, que se encuentran a su cargo. El archive dispondrá de carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo y otras reuniones de importancia, evidencias de la reunión, trabajo con el Gobierno Local, etc., cumpliendo con los lineamientos para la gestión documental de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El día 17 de febrero del 2022 se adelantó la revisión de la gestión documental a partir de la estructura compartida en el FUID y donde se validó la existencia de una carpeta por expediente. Del mismo modo, el equipo de supervisión se adelantaron los comentarios al expediente para que puedan ser remitidos a las instalaciones de Prosperidad Social a penas se termine el proceso de legalización de los recursos. En este sentido, se adelantaron reuniones los días: 15 de mayo del 2022 y el día 15 de junio 2022 donde se revisaron mediante medios online la información contenida en las carpetas de los beneficiarios. El día 27 de diciembre del 2022 se adelantó la radicación del expediente contractual mediante radicado No. M-2022-4207-065852 cuyo asunto era la Remisión del FUID del convenio 213/2019 - Programa IRACA en calidad de bodegaje en Montevideo correspondiente a 71 cajas con documentación de hogares de forma individual y 16 cajas con documentación de territorios grupales, para un total de 87 cajas con 429 carpetas y una unidad de almacenamiento USB con la misma información de manera digital, la cual continua a cargo del GIT Atención Integral Con Enfoque Diferencial – AIED.	SÍ
11. Realizar un protocolo de seguridad y difundirlo a los contratistas de la ESAL para su cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	El protocolo fue presentado a la supervisión del periodo inicial de ejecución del convenio y ha sido socializado en las jornadas de transferencias realizadas a la fecha. De igual forma, a raíz de la situación de emergencia la UT presentó ante la supervisión el protocolo de Bioseguridad a implementar en los territorios focalizados, dicho protocolo según lo reportado por la UT fue socializado con las autoridades étnicas y territoriales. Adicional, se ha hecho seguimiento a que todas las actividades realizadas	SI

		en terreno estén enmarcadas dentro del protocolo de bioseguridad.	
12. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo Nacional, en ese sentido los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa IRACA® y custodia de los expedientes, serán determinados por la Ley General de Archivos y el Protocolo correspondiente al manejo del archivo físico y digital, medidas de seguridad y confidencialidad de la información	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria, la supervisión ha entregado los lineamientos de gestión documental durante la implementación del programa IRACA y se han realizado mesas de trabajo con el operador para la retroalimentación. A partir del 31 de julio, inició el proceso de entrega del expediente documental del convenio, según lineamientos entregados. El operador realizó la entrega de la versión del FUID donde se pudo cotejar la estructura requerida para dar cumplimiento a la Ley General de Archivo Nacional.	SI
13. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1581 de 2012.) e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	SI	Se aplicó de manera satisfactoria y siguiendo las directrices de la entidad.	SI
14. Los activos o bienes muebles adquiridos con los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL en la ejecución y desarrollo del convenio, deben ser entregados a PROSPERIDAD SOCIAL una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio.	Sí	Se viene adelantando por parte de la Supervisión y el Asociado la revisión de los activos o vienen muebles que deben ser trasladados a Prosperidad Social y que constituyen parte integral del ejercicio de liquidación del convenio.	Sí
15. En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del convenio, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía en la cual el beneficiario deberá ser la ESAL	N/A	No se reportaron por parte de terceros asociadas a la ejecución del convenio por parte del Asociado.	N/A
16. Llevar a cabo el cierre documental del programa y	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria, la supervisión ha entregado los lineamientos de gestión	SI

hacer entrega de la información cumpliendo con los lineamientos dados por PROSPERIDAD SOCIAL.		documental durante la implementación del programa IRACA y se han realizado mesas de trabajo con el operador para la retroalimentación. A partir del 31 de julio, inició el proceso de entrega del expediente documental del convenio, según lineamientos entregados. En este sentido, el día 17 de febrero del 2022, se adelantó la revisión del archivo de gestión documental del convenio con el objetivo de iniciar el proceso de envío de a las instalaciones de Prosperidad Social. En consecuencia, por parte del equipo de supervisión se realizó una revisión muestral de los hogares validando la información consignada en las hojas de control. Del mismo modo, el 25 de abril se adelantó revisión de la base documental donde se encuentren todos los formatos: hoja de control, los rótulos y el FUID.	
17. Garantizar durante la etapa post-contractual, el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	SI	El Asociado a la fecha ha venido garantizando el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	SI
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de objeto de este.	Sí	El objeto contractual se ha cumplido conforme a lo establecido en el Convenio.	Sí
FINANCIERAS			
1.Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente para la ejecución del presente convenio, y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este, asignando los recursos correspondientes para el desarrollo del programa formulado y asignado.	SI	En el periodo de reporte del presente informe, se tiene legalizado hasta el mes de septiembre de 2021 (por valor de recursos de Prosperidad Social $28.497.749.749,80) de los $32.165.067.502 estipulados en el Convenio.	SI
2.Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL, donde se puede evidenciar la inversión en efectivo, de acuerdo con las indicaciones entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Durante el mes de junio 2022 se dio la revisión de los productos de contrapartida, en este sentido se revisaron los siguientes productos y su soporte financiero: • Participación de hogares en giras (intercambio de experiencias, seminarios, congresos entre otros) • Financiación de actividades complementarias a los proyectos productivos desarrollados por las comunidades • Realización de mercados campesinos para comercialización de productos de los hogares participantes • Ollas Comunitarias • Almanaque Lunar	SI

		• Formación en asociación eficiente de cultivos - aprovechamiento de recursos naturales disponibles • Fortalecimiento a los territorios, teniendo en cuenta los resultados de ICOE Del mismo modo, de los 210 insumos revisados se pudo cotejar que tuvieran los respectivos comprobantes de egreso y facturas para desarrollar el proceso de legalización sin contratiempos. A la fecha se ha adelantado la legalización financiera de $8.232.465.633,78 de pesos del aporte de contrapartida.	
3.Entregar información de las compras y entregas de los elementos que se financian con recursos del programa, cumpliendo con los lineamientos dados previamente por PROSPERIDAD SOCIAL	SI	La UT ha venido presentando los soportes de los procesos de entregas que viene realizando para la entrega de los insumos de los proyectos en el proceso de legalización financiera, esta obligación continua en ejecución. A la fecha se ha legalizado al mes de septiembre del año 2021.	SI
4.Aperturar y mantener una cuenta bancaria de uso exclusiva para el presente convenio, respecto de la cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizaran por escrito y ante la entidad financiera a Prosperidad Social para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a Prosperidad social por parte de la ESAL. Sera causal de incumplimiento, el uso y/o la destinación de los recursos girados a esta cuenta bancaria para conceptos diferentes a los señalados en este convenio.	SI	Se realizó la apertura de una cuenta de ahorros y se ha mantenido una cuenta exclusiva para el convenio. En mesa de trabajo con el Asociado se solicitó el cierre de la cuenta bancaria para el presente convenio para adelantar el cierre financiero del convenio.	SI
5. Establecer un centro de costos en el sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, en forma separada e independiente de la contabilidad de otros o	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria. Se espera por parte del operador la entrega de un centro de costos financieros que aglutine todos los soportes de financieros de la ejecución del convenio para la liquidación del convenio. La supervisión ha venido realizando seguimiento a los rubros presentados para el cierre del convenio.	SI

convenios que tenga a su cargo. Este centro de costos estará discriminado por rubros, y deberá mantener disponible su información cuando PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.			
6. Presentar ante el supervisor dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes los informes de ejecución financiera, firmados por el representante legal o quien haga sus veces y el contador o revisor fiscal si estuviese obligado, correspondientes al mes inmediatamente anterior para su respectiva legalización contable, que incluyan: (I) Copia de la consignación realizada a la Dirección del Tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados por el convenio, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1110 de 2006, si hay lugar a ello; (ii) Ei estado de ejecución presupuestal del convenio, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Este informe deberá contener lo siguiente: Valor del Convenio, Valor girado por PROSPERIDAD SOCIAL; adicionalmente deberá estar acompañado de copia de cada uno de los contratos no laborales suscritos durante el periodo reportado en los informes financieros y en desarrollo de convenio, valor y termino de ejecución, los pagos efectuados en virtud de los mismos discriminando entre otros: Concepto de pago, Tipo de Documento, Numero de identificación, Digito de verificación, Primer apellido del contratista, Segundo apellido	SI	Durante el periodo de reporte del presente informe, la supervisión ha legalizado informes financieros del mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020; enero, febrero y marzo de 2021. Se encuentran en revisión y ajustes los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021. Estas legalizaciones se han adelantado según la entrega de los respectivos soportes e informes financieros y se han radicado antes las instancias competentes. En este sentido, por parte de la supervisión se han revisado los comprobantes de egreso, facturas y demás información financiera suministrada por parte del equipo financiera presentada por el Asociado para la legalización de recursos.	SI

del contratista, Primer nombre del contratista, Otros nombres del contratista, Razón social del contratista, Dirección del contratista, Código del departamento, Código del municipio, Valor pago o abono en cuenta, Valor base Retención a título de renta, Valor Retenciones practicadas a título de renta, Valor Retenciones practicadas a título de IVA y Valor impuesto descontable, así como los documentos soportes para su pago (cuenta de cobro, factura de venta, informe de legalización de viáticos, informes de actividades firmados por el supervisor de! CONVENIO derivado, pago de seguridad social, entre otros). Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión y facilitando a Prosperidad Social de la información requerida por cualquier ente de control, sin que ello vulnere la ley de privilegios e inmunidades del asociado, de acuerdo con lo estipulado en el punto 5.5. de la Guía de Recursos Sujetos a Legalización Contable versión 1. Lo anterior se deben presentar tanto para los recursos de Prosperidad Social como los de contrapartida.			
7. Los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados en los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, deberán ser consignados dentro de los diez días (10) hábiles días del mes siguiente al de la ejecución, en la (s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por	SI	Esta obligación se ha venido cumpliendo de manera satisfactoria.	SI

intermedio del supervisor designado.			
8. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros, asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Esta obligación se ha cumplido de manera satisfactoria por parte del Asociado.	SI
9. Los recursos girados en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, deberán ser reintegrados por el asociado, una vez finalizado el convenio, a la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL señale. Adicionalmente, los recursos no ejecutados o comprometidos de los convenios que se deriven o se suscriban en el desarrollo de los programas, deberán ser reintegrados, una vez finalizado el convenio, a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por intermedi o del Supervisor designado	SI	Se ha informado mediante oficios al Asociado que los recursos girados por parte de Prosperidad Social que no fueron ejecutados o comprometidos deberán ser reinvertidos a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional. A la fecha de recursos de Prosperidad Social falta por legalizar un total de correspondiente $31.653.604 al mes de diciembre del 2020. Esta última legalización se realizó el día 28 de diciembre del 2022 después de adelantar mesas de trabajo los días 26 y 27 de diciembre del 2022.	SI
10. El asociado deberá garantizar las condiciones óptimas y necesarias que permitan a PROSPERIDAD SOCIAL o la Contraloría General de la Republica o cualquier ente de control, realizar revisiones administrativas y financieras. En este sentido deberá tener toda la documentación al día y en ningún caso podrá rehusarse a entregar la información requerida y que tenga relación directa con las obligaciones del convenio y con la ejecución financiera de los recursos que se giren en desarrollo de este sin que ello vulnere los privilegios e inmunidades del asociado.	SI	Se ha dado respuesta a los requerimientos de la Contraloría y demás entes de control, y en este sentido se ha dado respuesta a la información requerida.	SI

11. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información esta que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, la ESAL colaborara con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente, sin que ello implique renuncia tacita o expresa por parte de la ESAL	SI	Se han remitido los informes requeridos para brindar reporte del avance del cumplimiento de atención de fallos que atiende el programa IRACA en la zona 1. Esta obligación continua en ejecución.	SI
12. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	SI	Desde Prosperidad Social se garantizó la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI
13. Presentar un informe final al vencimiento del plazo del convenio, en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado del Centro de Costos. 2. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los convenios derivados si a ello hubiere lugar. 3. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del convenio que se encuentran pendientes de pago. 4. El reintegro de los rendimientos financieros generados si hubiere lugar y los recursos no ejecutados.	SI	Mediante oficio con Radicado No. S-2022-4207-213186 del 4 de octubre del 2022 se solicitó la entrega del informe final en la que se detalle el estado del centro de costos, así como en la mesa de trabajo realizada el día 15 y 16 de febrero del 2022. A la fecha no se ha hecho llegar a la supervisión la versión final del informe.	SI
14. Reportar a PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros diez días (10) hábiles del mes la información exógena, en cumplimiento de lo previsto en	N/A	Esta obligación no aplica para la ESAL	N/A

el artículo 58 de la ley 863 de 2003 y el decreto 4660 de 2007 y de acuerdo a la resolución 011004 del 29 de octubre de 2018 por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAIM, por el año gravable 2019, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para entregarla.			
15. En el caso que LA ESAL no aporte el Cien Por Ciento (100%) de los recursos que se comprometió a destinar como contrapartida, este deberá reintegrar a Prosperidad Social, de manera proporcional el valor NO EJECUTADO de su contrapartida, sobre los recursos aportados por Prosperidad Social. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a que PROSPERIDAD SOCIAL, pueda reclamar judicialmente el valor no reintegrado por LA ESAL, sin que medie obligación de requerimiento de pago previamente a instaurar el proceso judicial a que haya lugar.	SI	A la fecha se ha realizado la legalización de $8.232.465.633,78 de pesos correspondiente a los recursos de contrapartida, equivalente al 58% legalización y donde el saldo restante se encuentra en subsanación por parte del Asociado.	SI
16. El rubro denominado soporte organizacional, deberá ser presentado por el socio implementador en forma global, en ningún caso debe exceder el seis por ciento (6%), del valor total de los recursos aportados por Prosperidad Social y para su ejecución el socio implementador debe presentar un presupuesto al Comité Directivo, el cual aprobará y definirá el periodo de ejecución.	SI	El rubro fue ejecutado de forma satisfactoria en un 100% por parte de Asociado y de acuerdo con los acuerdos alcanzados en la mesa del Comité Técnico Nacional. En resumen, el Asociado ejecutó un valor de $ 1.774.650.629, como se presenta en los informes financiero que de forma mensual presentó el Asociado.	SI

17. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión, o por otras áreas o dependencias de PROSPERIDAD SOCIAL.	Si	Se cumplió de manera satisfactoria.	Sí.
18. Asumir los impuestos financieros (GMF) que genere la ejecución de los recursos del convenio en especial el 4X1000. En caso de que la ESAL no realice los trámites relacionados con la Ley 788 de 2002 y el decreto 540 de 2004.	SI	Se cumplió de manera satisfactoria.	SI.
19. Ejecutar los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL en su totalidad a diciembre de 2020.	SI	El Asociado alcanzó una legalización recursos por valor de $ 32.133.413.897 de $32.165.067.502 de pesos, no se ha alcanzado el 100% de legalización de recursos dado que se han realizado comentarios a los soportes técnicos y financieros presentados por el operador.	SÍ
DE ORDEN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
2. Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
3. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
4. Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
5. Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI

6. En el caso de suscribir convenios para garantizar el transporte a los participantes del programa. hacer seguimiento permanente de las condiciones de los vehículos que prestan servicios a la Entidad.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria	SI
7. Aplicación del Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Prosperidad Social compartió el protocolo de seguridad para que fuera tenido en cuenta en la elaboración del protocolo de seguridad de la UT, así como el protocolo de Bioseguridad diseñado para la implementación del programa en el marco de pandemia del Covid 19.	SI
8. Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a esta actividad.	SI
DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
1. Diseñar e implementar un esquema de Seguimiento y Monitoreo que permita medir, reportar y analizar el funcionamiento del Programa; definir cuáles son los resultados obtenidos en la población intervenida con el presente convenio; así mismo establecer acciones que aporten a la validación del modelo de intervención, este diseño deberá tener el visto bueno de la supervisión, cumpliendo con los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se diseño un esquema de seguimiento y monitoreo que permitió medir el avance del convenio. En este sentido, este esquema de seguimiento se entregó a la supervisión en el marco del Comité Técnico Nacional No 1 y se realizó su seguimiento durante los veintitrés meses de la implementación del convenio. Este esquema de seguimiento se expuso durante los Comités Técnicos Nacionales realizados durante la ejecución del convenio.	SI
2. Realizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el comité técnico nacional y comité técnico regional; para propender por su cumplimiento antes del siguiente comité.	SI	Se realizó el seguimiento oportuno a los compromisos asumidos en los diferentes comités y mesas de trabajo. Del mismo modo, se realizaron los diferentes planes de choque requeridos para el cierre oportuno del convenio. En este sentido, desde la Supervisión se ha realizado solicitudes de información conforme al proceso de liquidación del Convenio que a la fecha no han tenido una respuesta satisfactoria y total por parte de la UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA 1. Así, la supervisión en reuniones adelantadas con la UNIÓN TEMPORAL los días 22 de septiembre, 4 de octubre y 19 de noviembre del presente año, y en la comunicación del día 10 de noviembre del 2021 mediante radicado No. S-2021-4206-300411 y correo	SI.

		electrónico del 13 de diciembre se han solicitado los soportes para cerrar la etapa de liquidación del Convenio. Del mismo modo, los días 16, 17 y 18 de febrero de 2022 se adelantó una mesa de trabajo y de revisión de soportes en forma física en las instalaciones del asociado, igualmente se adelantó la revisión de los soportes técnicos, y financieros del Convenio No. 213 con el fin de cerrar la liquidación. Del mismo modo, la supervisión adelantó mesas de trabajo los días 1 de abril, 15 de junio del 2022, 20 de septiembre, 26, 27 de diciembre del 2022, en lo concerniente al cierre técnico, financiero y documental con el operador y se ha notificado por oficio del día 15 de julio del 2022 los faltantes para el cierre del convenio.	
3. Implementar procesos de acompañamiento y monitoreo a nivel local. los cuales permitirán generar alertas tempranas en la operación. identificar el avance en el cumplimiento de indicadores de gestión y de producto y apoyar en a adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información suministrada.	SI	El asociado adelantó la entrega de veintitrés POA de octubre del 2019 a julio del 2021 que permitieron realizar un seguimiento mensual a los indicadores de gestión y producto. Del mismo, modo se adelantaron tres Comités de Control Social en cada uno de los Territorios colectivos atendidos para hacer seguimiento y monitoreo a las acciones locales.	SI
4. Realizar seguimiento a la implementación de los componentes del Programa (Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, y Fortalecimiento Social y Comunitario), conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, Gula Operativa del Programa y sus Módulos complementarios.	SI	Se realizó la verificación de las matrices de seguimiento a la implementación de los proyectos, en este sentido se verificaron once matrices mensuales donde se evidenciaba el avance de los proyectos hasta su cierre. Durante el proceso de seguimiento se adelantaron visitas a los municipios de: Ricaurte, San Andrés de Tumaco, Guapi y Timbiquí, donde se verificó la implementación del programa.	SI
5. Hacer entrega periódica de información actualizada de seguimiento y monitoreo del Programa a la supervisión del convenio.	SI	El Asociado dentro del plazo de ejecución del convenio adelanto la entrega de la información de monitoreo de la implementación del convenio de manera satisfactoria.	SI
6. Realizar seguimiento y verificación a la calidad de los productos, servicios e información generada por el Programa y su consistencia con	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria.	SI

los documentos físicos que la soportan.			
7. Presentar informes de avance de la implementación del Programa en el formato de seguimiento y reporte de indicadores de gestión definido por PROSPERIDAD SOCIAL. Este reporte deberá estar alineado a lo establecido con el plan operativo, cadena de valor y producto y servicio conforme definido por el Programa.	SI	Esta actividad se adelantó de manera satisfactoria. Se reportó el avance técnico en la herramienta de seguimiento POA, de manera mensual, así como seguimiento semanal a las actividades del plan de choque establecido para adelantar las actividades rezagadas.	SI
8. Realizar el reporte oportuno a PROSPERIDAD SOCIAL de vinculación, beneficios, atención y novedades para hogar y comunidad participante del Programa IRACA® a través de las herramientas o mecanismos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Los plazos y procesos de reporte de esta información estarán de acuerdo con lo establecido por la supervisión del convenio en el marco del desarrollo del plan operativo.	SI	Se reportaron las novedades de hogares vinculados. Del mismo modo, la supervisión realizó el cargue de beneficios entregados a los hogares, según los lineamientos entregados en el manual operativo del programa. La supervisión validó el cargue de 5.280 beneficios para los hogares atendidos. De acuerdo con lo anterior, el día 15 de agosto, en el marco de la liquidación del convenio se revisaron los incentivos a ser cargados en Kokan en el sistema de información destinada para tal fin y la revisión del centro de costos del operador. A la fecha se encuentran cargados incentivos: Fortalecimiento social y comunitario 5.280 Proyectos de financiamiento complementario 5.280 Proyectos productivos 5.280 Seguridad alimentaria 5.280 Total general 21.120	SI en proceso
9. Elaborar y presentar para aprobación informes técnicos mensuales para ser entregados los primeros 7 (siete) días calendario de cada mes siguiente del periodo reportado, y que den cuenta del avance físico del cumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI	Esta actividad se adelantó de manera satisfactoria por parte del Asociado según los compromisos estipulados en el convenio. en este sentido, el Asociado realizó la entrega de 22 informes técnicos mensuales donde se presentó el avance técnico y financiero para el cierre del convenio No. 213 del 2019.	SI.
10.Presentar ante PROSPERIDAD SOCIAL un informe final que recoja lecciones aprendidas, oportunidades de mejora, modelos de gestión sugeridos y que dé cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones	SI	El Asociado remitió una propuesta de informe final, el cual fue comentado por parte de la supervisión. Este informe recoge las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y que dan cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.	SI

pactadas.			
11.Diseñar e implementar un esquema de seguimiento de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL, que permita verificar la sostenibilidad del 100% de los proyectos que se implementaron durante la intervención del programa y entregar un informe con los resultados obtenidos de dicho seguimiento.	SI	El asociado remitió un esquema de seguimiento de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL correspondiente al último desembolso, que permita verificar la sostenibilidad del 100% de los proyectos que se implementaron durante la intervención del programa y entregar un informe con los resultados obtenidos de dicho seguimiento.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La implementación de las actividades del convenio se adelantó en el marco de los escenarios de aislamiento obligatorio y aislamiento inteligente decretados en los territorios focalizados en la Zona 1 y adoptados mediante el otrosí No 1 del presente convenio.

Durante la ejecución del convenio 213/19 se presentaron dificultades debido problemas de orden público que afectaron el ingreso a territorios durante diferentes momentos del proceso, que generaron atrasos en la ruta del programa como se evidencia en el presente informe, y que llevaron a las partes a acordar tres prórrogas en tiempo, hasta el 31 de julio de 2021.

En referencia a la obligación del operador en el marco del Convenio en referencia a entregar insumos o materiales, equipos, herramientas y activos de acuerdo con lo concertado con las comunidades y aprobado por Prosperidad Social en los respectivos proyectos de cada componente del programa:

1) Se recibió petición por parte de la autoridad Rosa Montaño Colorado del Consejo Comunitario de Alto Guapi del municipio de Guapi, departamento Cauca, donde menciona la falta de entrega: una secadora, semilla de maíz, excedente del centro de acopio; excedente de semillas de papachina, un computador portátil y una piladora de arroz, a lo cual se dio respuesta mediante radicado No. S-2022-4207-418460 del día 15 de noviembre del 2022. Desde la supervisión se procedió a enviar las actas de entrega de los proyectos implementados a la Representante Legal al con radicado No. S2022-4206- 063668 el día 23 de mayo del 2022 y entrega y previamente, el día 4 de mayo mediante correo electrónico donde se adjuntaron las actas de entrega y las fichas de proyecto. A la fecha no se ha tenido una respuesta por parte de la autoridad en torno a las actas enviadas.

2) En referencia al Consejo Comunitario de Bajo Mira y Frontera, municipio Tumaco, departamento de Nariño. El día 22 de agosto del año 2022 se recibió petición por parte de la autoridad del Consejo Comunitario señora Maritza Landazuri donde menciona la falta de entregas correspondiente al componente pesquero y seguridad alimentaria, por valor de $ 281.290.000, constituidos en Piola negra, cuchillo, guantes, botas de caucho, kit de seguridad, plomo malla de 3 1 /2, cabo, canastos, nylon, negro, piedra afilar, palas plásticas, salvavidas, anzuelo, espinel, cabo ¾, boya azul malla de 2 ¾, electrónica plástica canoas motor concentrado, aves postura gallina ponedora bebedero para gallinas (7 litros) comederos para gallinas.

Se han brindado las siguientes respuestas al peticionario: El día 6 de septiembre se dio respuesta de la solicitud a la Representante legal mediante radicado No. S-2022-4207-323872, remitiendo las actas de entrega de los proyectos implementados por componente a la Junta y al Representante Legal al correo bajomirayfrontera@gmail.com; con radicado No. S2022-4206-063668 el día 9 de marzo del 2022; y, la comunicación con Radicado No. S-2022-4207-184562 del día 14 de junio de 2022. Es importante mencionar que la supervisión en conversación telefónica del día 20 de julio del año 2021 con la autoridad Lidoro Hurtado del Consejo Comunitario Mira y Frontera manifestó la entrega de todos los insumos y obras acordadas. Sin respuesta a la fecha.

El día 25 de octubre del Resguardo Inda Zabaleta, Tumaco, Nariño se recibió una solicitud por parte de la señora Stella Narvaez que mencionada que “no se ha realizado el estucado y pintura del Centro de Salud y el Centro de Acopio faltan unos bultos y arena para el repello de puertas y ventanas y falta por pagar al proveedor las semillas del borojó se les debe el 50%”. De conformidad con los hechos manifestados en la petición con radicado se procedió aclarar que las actas de entrega fueron firmadas por el Gobernador del Resguardo quien según lo estipulado en la Guía operativa del programa tiene competencia para adelantar dicha actividad. Del mismo modo, se aclaró que el proceso de adecuaciones locativas del centro de acopio y del centro de salud quedó estipulado que el aporte de la mano de obra debe ser de la comunidad. En el caso del centro de acopio se estimó en la ficha de proyecto aprobada por las autoridades un aporte de la comunidad en especie de $9.054.000 de pesos.

En referencia al derecho de petición del Resguardo Magüi, Ricaurte, Nariño, enviado por el señor Omairo Aza en relación con la falta de insumos:

Componente de seguridad Alimentaria: 6 bolsas de clavo de zinc • 10 láminas de zinc • 140 bultos de concentrado • 1.026 gallinas ponedoras. Proyecto Productivo Comunitario – PPC y Financiamiento Complementario – FC: 35 rollos de alambre de púa • 45 alicate • 3 martillos • 77 cabezas de ganado bovino • 70 bultos de sal mineralizada. Se estima que el valor de la petición asciende al valor de $ 134.700.000 de pesos. En este sentido, se dio respuesta a las solicitudes

mediante radicado No. S-2022-4207-346250 del 29 de septiembre y No. S-2022-4207-420322 de 16 de noviembre del 2022 se adelantó reunión el día 2 de noviembre con el Representante Legal de la Unión Temporal IRACA ZONA 1 señor Alejandro Cárdenas quien presentó un informe fotográfico de las entregas adelantadas para todos los Resguardos del municipio de Ricaurte (Nariño). Este informe fue compartido con el peticionario y a la fecha no se ha tenido una respuesta del peticionario.

En el Resguardo la Brava, Tumaco, Nariño, la señora Jessica Cuajoboy del Resguardo la Brava el día 25 de agosto del 2022 mencionó la falta de entregas de insumos a lo cual la supervisión. El día 9 de septiembre se procedió a adelantar la respuesta mediante radicado No. Radicado No. S-2022-4207-326933. Los faltantes ascienden a $117.284.000 de pesos. El día 6 de enero del 2023, la supervisión adelantó contacto con la Representante legal quien manifestó que no tiene contacto con la gobernadora anterior quien firmó las actas pero que tiene conocimiento de hogares que no han recibido insumos del proyecto comunitario de Cerdos, en este sentido quedó el compromiso de la autoridad de un oficio con el nombre de los hogares que manifiestan quien no ha recibido los cerdos. Este listado no fue remitido por el Resguardo La Brava.

En referencia al Resguardo Vega-Chimbuza, Ricaurte, Nariño, se remitió petición por parte del señor Niber Moreano Rodríguez donde menciona la no entrega por parte de Unión Temporal Iraca Zona 1 del pie de cría de ganado Bovino. A la anterior petición se dio respuesta mediante radicado No. S-2022-4207-346260 del día 29 de septiembre del 2022. El valor de los insumos alcanza el valor en las fichas de proyecto de $144.000.000 de pesos. En reunión adelantada el día 2 de noviembre del 2022 con el representante legal de la Unión Temporal señor Alejandro Cardenas manifestó la entrega de los insumos mencionados por el peticionario y adjunto informe de las actividades adelantadas.

La autoridad de Tribuna del Pueblo, El Charco, Nariño, señora Luz Yarlin Illera identificada con cédula No. 1.004.769.491, gobernadora encargada del consejo comunitario, que solicita realizar los pagos de insumos pendientes o faltantes de los componentes de seguridad alimentaria, proyecto productivo y financiamiento complementario. $ 139.473.800. En este sentido, desde la supervisión se dio respuesta el día 4 de octubre del 2022 mediante el envío de las actas de entrega con radicado No. S-2022-4207-349472. Posteriormente, se realizó llamada telefónica a la solicitante quien reitero la solicitud y especificó los insumos a entregar. Del mismo modo, por parte de la supervisión se solicitó respuesta por parte de la Unión temporal y a la fecha no se tiene respuesta.

En referencia al Resguardo Hojal La Turbia del municipio de Barbacoas (Nariño) en reunión adelantada con las autoridades del Resguardo el día 19 de septiembre del 2022 se identificaron $

765.890.359 pesos con peticiones por parte de las autoridades que a la fecha no han tenido una respuesta satisfactoria por parte de la Unión Temporal.

A lo anterior se procedió por parte del operador adjuntar un informe con actas de entrega y soportes de recibido por parte de las autoridades del Resguardo que incluyen el 100% de los insumos incluidos en las fichas de proyecto, el cual se compartió con la comunidad.

Sin embargo, el día 17 de febrero del 2023 se recibió notificación por parte del correo electrónico oficial del Resguardo, donde mencionaba:

1. Los únicos proyectos implementados (parcialmente) son los que se refirieron en el oficio anterior.
2. De parte del resguardo se deja constancia de que las piaras, centro de acopio y planta procesadora de chiro no se han ejecutado, salvo algunos implementos que de manera aislada carecen de utilidad.
3. Respecto a las actas enviadas por usted, nadie del Resguardo ha firmado dichas actas, por lo que no cabe duda de una falsedad material y suplantación de formas, incluso la firma de la señora Ana Olaya, quien ha manifestado que es evidente la manipulación de las actas y las firmas.
4. Adjuntamos las actas que el resguardo ha firmado, en donde se ve claramente lo que en efecto se ha entregado de manera parcial.

Del mismo modo, se menciona en la comunicación del Resguardo: "*Consideramos extremadamente grave lo sucedido y solicitamos se adelanten desde Prosperidad Social la reversión de los actos de liquidación del contrato con el operador, la devolución del dinero pagado, como consecuencia, se declare el siniestro por incumplimiento y el reporte negativo al RUP de cada una de las personas naturales y jurídicas que integran la UT IracaZ1, lo anterior sin perjuicio de las medidas de tipo penal".*

De conformidad con los hechos manifestados en el párrafo anterior y dado que no existe una respuesta proferida por el representante legal de la Unión Temporal Prosperidad IRACA Z1, se retoma la solicitud presentada a la Subdirección de Contratos, realizada el 31 de agosto de 2022, Memorando M-2022-4207-042348, que proceda a tomar las medidas pertinentes según lo estipulado en el convenio.

Así mismo, se solicita que ante la denuncia de las autoridades del Resguardo La Turbia, sobre la no autenticidad de las actas de entrega presentadas por la Unión Temporal Iraca Zona 1, dar traslado a las entidades competentes.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	$ 32.165.067.502
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	0
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 32.165.067.502
Total Ejecutado según reporte del Operador (30 julio 2021)	$ 32.165.067.502
Total Legalizado con corte a 15 de septiembre de 2022	$ 32.133.414.897
Valor Pagado y/o desembolsado (desembolso No. 6)	$32.165.067.502

Esta información corresponde al informe financiero de legalización con corte 30 de noviembre de 2021 el cual es el último informe revisado y radicado ante la Subdirección Financiera de la entidad, el valor legalizado corresponde a una legalización parcial.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Soportes de gestiones adelantadas para la liquidación del convenio.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

WALDEN ALBERTO BORJA GUERRERO
C.C. 79.798.315
SUPERVISOR